

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

APROBADO EN EL CONSEJO DE ESCUELA EN SU SESIÓN Nro 176 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008



COORDINADOR DE TRABAJOS ESPECIALES DE GRADO

El Coordinador de Trabajos Especiales de Grado, nombrado por el Decano de la Facultad de Ingeniería previa recomendación del Director de la Escuela de Ingeniería Informática, desarrollará las siguientes funciones:

- 1. Hacer cumplir todo lo previsto en el "Normativa sobre Realización, Presentación y Evaluación del Trabajo Especial de Grado en la Facultad de Ingeniería", en lo referente a entrega de material a los estudiantes y Tutores.
- 2. Recibir las propuestas de Trabajo Especial de Grado de los estudiantes y someterlas a la consideración del Consejo de Escuela de Ingeniería Informática.
- 3. Tramitar cualquier solicitud de cambio por ante el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática.
- 4. Recomendar al Consejo de Escuela de Ingeniería Informática, conjuntamente con el Director de la Escuela, los nombramientos de Miembros de Jurado, Principales y Suplentes.
- 5. Recibir los Trabajos Especiales de Grado terminados.
- 6. Enviar con los estudiantes a los Miembros del Jurado que asistirán a la presentación oral, un ejemplar del Trabajo Especial de Grado.
- 7. Recibir del Presidente del Jurado Examinador la Planilla Final de Evaluación del Trabajo Especial de Grado.
- 8. Recibir de los Miembros del Jurado el Acta llena y firmada, así como el ejemplar firmado del Trabajo Especial de Grado expuesto.
- 9. Coordinar el envío de las Actas a O.C.A.C.E. para su procesamiento.
- 10. Mantener una base de datos sobre Trabajos Especiales de Grado aprobados. Títulos, autores, empresas donde fueron ejecutados, nombres de los Tutores, nombres de los Jurados, registros de notas, e-mail.
- 11. Llevar un control del número de Trabajos Especiales de Grado de los Tutores.
- 12. Cualquier otra función que le sea especialmente asignada por el Director de la Escuela de Ingeniería Informática



TUTOR DEL PROYECTO

Es el responsable de guiar al estudiante durante la realización del Trabajo Especial de Grado. Desarrollará las siguientes funciones:

- 1. Darle inducción al estudiante para adaptarlo a la organización. Este período no debe exceder de una semana.
- 2. Dirigir al estudiante durante su permanencia en la empresa.
- 3. Brindarle al estudiante todas las facilidades relacionadas con ubicación, material de trabajo, obtención de información de otras unidades organizativas etc.
- 4. Evaluar su desempeño durante la realización del Trabajo Especial de Grado.
- 5. Recomendar al estudiante las normas de ejecución más formativas y ágiles para el desarrollo del Trabajo Especial de grado (metodología, bibliografía y consultas), dentro de los márgenes de la programación preliminar.
- 6. Revisar periódicamente los escritos, resultados y conclusiones que van surgiendo, para garantizar que no hayan errores básicos en el contenido, y que el enfoque esté dirigido hacia el logro de los objetivos.
- 7. Revisar la versión final que le presente el estudiante, sin encuadernar para incorporar cualquier observación pertinente.
- 8. Lograr que el estudiante cumpla con los objetivos especificados en el "Reglamento sobre la Realización, Presentación y Evaluación de Trabajo Especial de Grado en la Facultad de Ingeniería".
- 9. Elaborar un plan de trabajo que contemple las reuniones necesarias para el correcto desarrollo del Trabajo Especial de Grado.
- 10. Participar como Miembro del Jurado en la presentación oral